

(Expte N° 1078 Folio 30 - Año 2011)

**ACUERDO NRO. 206/2011:** En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días del mes de Septiembre de 2011, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán, e integrada por los Señores Vocales Dres. Antonio Guillermo Labate, Oscar E. Massei, Alberto Mario Tribug y Mauricio Oscar Zabala, con la presencia de la Señora Secretaria Subrogante de la Junta, Dra. Elisa H. Willhuber. Abierto el acto por la Señora Presidente, en autos: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES ORDINARIAS DE CARGOS MUNICIPALES PARA EL 23/10/2011-DTO.800/11' (Expte N° 1078 Folio 30 - Año 2011) del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** Que conforme cronograma electoral, es necesario efectuar la asignación del establecimiento que se utilizará para los comicios a llevarse a cabo el próximo 23 de octubre de 2011 en la Ciudad de Neuquén para la votación de los electores extranjeros.

Acorde a lo establecido por el art.76 de la Ley N° 165 por unanimidad la Junta Electoral Provincial **RESUELVE:** I) **DESIGNAR** como lugar para la realización de los comicios de electores extranjeros a la Escuela Primaria N° 61, ubicada en calle Misiones N° 397 de esta ciudad. **Regístrese y notifíquese** de conformidad a lo normado en el art. 78 de la Ley N° 165 a los representantes de los Partidos políticos actuantes en la Convocatoria mediante cédula y a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Municipal, a la Superintendencia de Seguridad de la Provincia del Neuquén, a las autoridades electorales del Correo Argentino, y al Consejo Provincial de Educación mediante oficios. Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, por ante mí, Secretaria autorizante, de lo que doy fe.

LELIA GRACIELA MARTINEZ DE CORVALAN  
PRESIDENTE

OSCAR E. MASSEI  
VOCAL

ALBERTO MARIO TRIBUG  
VOCAL

ANTONIO GUILLERMO LABATE  
VOCAL

MAURICIO OSCAR ZABALA  
VOCAL

Dra. ELISA H. WILLHUBER  
SECRETARIA SUBROGANTE JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL